



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**102****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 781 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Romero Fernández, frente a don Antonio López Mangudo (administración concursal) y “Rember Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de 13 de octubre de 2015, por doña Aída Martínez García, en nombre y representación de don José Luis Romero Fernández, se acuerda unir a los autos de su razón y ampliar el plazo de suspensión por otros tres meses, bajo apercibimiento de archivo en caso de que la parte no inste en dicho plazo la continuación del procedimiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander” número de cuenta 2515-0000-60-0781-13”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rember Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.654/16)

